



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2022
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Equipo de Expertos Internacionales en la República Democrática del Congo*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/20 del Consejo de Derechos Humanos, de 11 de octubre de 2021, en la cual se decidió renovar el mandato del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasái y ampliarlo a todo el territorio de la República Democrática del Congo. El Consejo pidió al Equipo de Expertos Internacionales que le presentara su informe final en su 51^{er} período de sesiones, en el marco de un diálogo interactivo, así como un informe oral sobre la situación en su 49^o período de sesiones. La ejecución de este mandato ampliado se inscribe en el contexto de la retirada gradual de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de la provincia de Tanganica, tras haberse retirado de las provincias de Kasái y Kasái Central.

En el marco de su mandato ampliado, el Equipo de Expertos Internacionales realizó cuatro visitas sobre el terreno y organizó, junto con el Ministerio de Derechos Humanos y la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (OCDHNU), un taller de reflexión sobre la situación y las perspectivas de la justicia de transición en la República Democrática del Congo. Estas visitas y el taller permitieron al Equipo de Expertos Internacionales comprender mejor los retos y las oportunidades que conlleva el establecimiento de una justicia de transición que facilitaría la ruptura con los ciclos de conflicto del pasado, la reconciliación de la población y la instauración de un estado de derecho que protegería los logros de las reformas previstas.

Entre los retos cabe mencionar el carácter transfronterizo de los conflictos, la inseguridad y la explotación ilegal de los recursos. Además, se han reavivado antiguos conflictos entre comunidades, a menudo como una cortina de humo destinada a ocultar la explotación fraudulenta, por parte de grupos armados, de los recursos agrícolas, mineros y de tierras del país. En el país se producen conflictos de inusitada violencia, incluidas violaciones y violencia sexual, mientras el Estado se esfuerza por asegurar a todos sus ciudadanos la protección a la que tienen derecho. El discurso de odio y los llamamientos a la violencia y a la discriminación avivan estos conflictos, que, combinados con la pobreza generalizada, especialmente con el desempleo juvenil, y con la falta de empleo y de oportunidades económicas, han provocado un aumento de la delincuencia y han expuesto a los jóvenes a la explotación por parte de grupos armados o milicias, incluidos partidos

* El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



políticos, además de constituir una bomba de tiempo, en particular durante los períodos electorales.

Aunque el Gobierno realiza verdaderos esfuerzos y pone en marcha iniciativas en pro del desarme, de reintegración en la comunidad, de reparación de los daños y perjuicios causados a las víctimas, de lucha contra la impunidad y de reformas de los sectores de la seguridad y la justicia, estas acciones requieren una mejor coordinación, una comunicación adecuada y un mayor nivel de financiación nacional con el apoyo de los asociados extranjeros para alcanzar sus objetivos.

La impunidad de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario registradas en el informe del Proyecto Mapping, los informes posteriores de la OCDHNU y de los expertos del Consejo de Derechos Humanos, la reanudación de los ataques del Movimiento 23 de Marzo (M23) y la puesta en marcha del proceso de Nairobi con el apoyo de los países de la Comunidad de África Oriental han demostrado que es esencial tener en cuenta los aspectos transfronterizos de los conflictos y de la justicia de transición.

Con el fin de profundizar el diálogo y la reflexión sobre la forma en que la República Democrática del Congo puede hacer frente a todos estos desafíos, el Equipo de Expertos Internacionales organizó, junto con el Ministerio de Derechos Humanos y la OCDHNU, un taller de reflexión sobre la justicia de transición, cuyos análisis servirán de base a un comité científico ampliado que se creará para la redacción de un documento sobre la política nacional de justicia de transición.

Por último, el Equipo de Expertos Internacionales propuso conclusiones y formuló recomendaciones para reforzar las acciones actuales y futuras.

I. Introducción

1. En su resolución 48/20, de 11 de octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos renovó el mandato del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasái y decidió ampliarlo a todo el territorio de la República Democrática del Congo a fin de apoyar al país en sus esfuerzos por aplicar su política de justicia de transición y evaluar el seguimiento de las causas judiciales, en particular los casos prioritarios en el contexto de la lucha contra la impunidad. El Consejo pidió al Equipo de Expertos Internacionales que le presentara su informe final en su 51^{er} período de sesiones, en el marco de un diálogo interactivo, así como un informe oral sobre la situación en su 49^o período de sesiones.
2. En la resolución 48/20, el Consejo de Derechos Humanos reiteró la petición realizada a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que proporcionara al Gobierno de la República Democrática del Congo la asistencia técnica necesaria, en particular en materia de medicina forense, para ayudar a las autoridades judiciales del país a investigar las denuncias de violaciones y abusos de derechos humanos, a fin de que los autores rindieran cuentas ante la justicia, así como asistencia técnica para contribuir al proceso de implantación del mecanismo de justicia de transición en la República Democrática del Congo.
3. El 11 de noviembre de 2021, a petición del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos designó a los expertos internacionales Bacre Waly Ndiaye (Senegal) y Marie-Thérèse Keita-Bocoum (Côte d'Ivoire) Presidente y miembro del Equipo, respectivamente. Para el cumplimiento de su misión, el Equipo de Expertos Internacionales cuenta con el apoyo de un coordinador y un oficial de derechos humanos, especialista en justicia de transición. El Equipo planificó sus actividades y realizó cuatro visitas sobre el terreno en la República Democrática del Congo, del 1 al 12 de diciembre de 2021, del 1 al 15 de marzo de 2022, del 13 al 27 de mayo de 2022 y del 13 al 26 de julio de 2022.
4. Durante las dos primeras visitas, el Equipo de Expertos Internacionales viajó a Kinshasa; a Kalemi, en la provincia de Tanganica; a Goma, en Kivu del Norte; y a Bukavu, en Kivu del Sur, para reunirse con miembros del Gobierno de la República Democrática del Congo, las autoridades provinciales, las autoridades judiciales civiles y militares, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas, el cuerpo diplomático, los representantes de las confesiones religiosas, los representantes de las comunidades, el Presidente de la Fondation Panzi, así como la sociedad civil y la prensa. En Kalemi, el Equipo participó en la ceremonia de apertura de las consultas populares organizadas por el Gobierno con el apoyo de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (OCDHNU) y el apoyo financiero de Bélgica y del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.
5. El 7 de diciembre de 2021, en Goma, el Equipo de Expertos Internacionales participó en una sesión de formación sobre justicia de transición para jueces y fiscales civiles y militares de las provincias de Kivu del Norte y del Sur, en la cual el Presidente del Equipo habló sobre la experiencia de la justicia de transición en el Gran Kasái. El 2 de marzo de 2022, el Equipo se reunió con representantes de las comunidades twa y bantú.
6. Durante sus visitas tercera y cuarta, el Equipo de Expertos Internacionales se reunió con el Coordinador del Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización, el Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, el Presidente de la Asamblea Nacional y los miembros de la Comisión Mixta de Reflexión y Orientación sobre la Justicia de Transición, así como con el Fiscal Militar General del Tribunal Militar Superior y el Presidente del Tribunal Militar Superior. Durante la segunda etapa de su tercera misión, el Equipo realizó una visita sobre el terreno a Lubumbashi, en la provincia de Alto Katanga, que le permitió comprender las dimensiones del conflicto entre las comunidades katanguesa y kasái —en particular el temor de la comunidad katanguesa de que la afluencia de personas procedentes de Kasái modificara la

mayoría electoral—, las actividades de las milicias de los partidos políticos y las del grupo armado Bakata Katanga, así como los efectos del discurso de odio en la provincia.

7. Del 19 al 21 de julio de 2022, el Equipo de Expertos Internacionales organizó en Kinshasa, junto con el Ministerio de Derechos Humanos y la OCDHNU, un taller de reflexión sobre la situación y las perspectivas de la justicia de transición en la República Democrática del Congo.

8. En marzo de 2022, en Ginebra, el Equipo de Expertos Internacionales presentó su informe oral sobre la situación en la República Democrática del Congo, en el marco del diálogo interactivo del 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

9. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/20 del Consejo de Derechos Humanos. En él se destacan las diferentes acciones emprendidas por el Equipo de Expertos Internacionales en el marco de la ejecución de su mandato.

II. Mandato

10. El Equipo de Expertos Internacionales adoptó un enfoque metodológico de dos vertientes: el seguimiento de las causas judiciales, en particular de los casos prioritarios en el marco de la lucha contra la impunidad; y el seguimiento y el apoyo a las autoridades de la República Democrática del Congo para la formulación y aplicación de su política de justicia de transición.

11. La ejecución del mandato ampliado del Equipo de Expertos Internacionales se inscribe en el contexto de la retirada gradual de la MONUSCO de la provincia de Tanganica, tras haberse retirado de las provincias de Kasái y Kasái Central, de la declaración de un estado de sitio en las provincias de Kivu del Norte e Ituri, de la reanudación de los conflictos entre el Movimiento 23 de Marzo (M23) y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) en el este del país, del estallido de la violencia entre las comunidades twa y bantú en la provincia de Tanganica, y de la manifestación por parte de la comunidad katanguesa de su hostilidad hacia la comunidad kasái en Alto Katanga.

12. Cabe destacar, sin embargo, los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los organismos de las Naciones Unidas para mantener su presencia en las zonas de las que la MONUSCO se ha retirado.

13. A pesar de la situación descrita, el Equipo de Expertos Internacionales se esforzó por realizar las cuatro visitas sobre el terreno previstas y prestar apoyo al Gobierno.

III. Cooperación entre el Equipo de Expertos Internacionales y las autoridades de la República Democrática del Congo

14. La ejecución del mandato del Equipo de Expertos Internacionales requiere una colaboración genuina y una cooperación eficaz con las autoridades congoleesas. El Equipo de Expertos Internacionales pudo realizar su trabajo sin ningún tipo de impedimento y con la constante cooperación y disponibilidad de sus interlocutores congoleeses.

15. Este espíritu de apertura se reflejó en la renovación y la ampliación del mandato del Equipo de Expertos Internacionales a todo el país a petición del Gobierno. El Equipo agradece la cooperación constructiva de las autoridades de la República Democrática del Congo, que facilitaron sus visitas al país.

IV. Situación actual de la República Democrática del Congo

16. Las cuatro visitas sobre el terreno permitieron al Equipo de Expertos Internacionales evaluar la situación de seguridad, política, judicial, social y humanitaria.

17. El Equipo de Expertos Internacionales expresa su preocupación por la alarmante situación de seguridad en las provincias orientales de la República Democrática del Congo, especialmente en Kivu del Norte e Ituri. Observa que, desde noviembre de 2021, el M23

reanudó sus ataques contra las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y el personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO en Kivu del Norte. En marzo de 2022, el M23 destruyó un helicóptero de la MONUSCO y ocasionó la muerte de ocho miembros del personal de mantenimiento de la paz¹. Además, según la OCDHNU, al menos 34 personas, entre ellas 2 niños, murieron tras el lanzamiento de un cohete contra una escuela².

18. El Equipo de Expertos Internacionales señala también que la ciudad fronteriza de Bunagana³ cayó en manos del M23 y lamenta las numerosas violaciones de los derechos humanos que conlleva esta ocupación. La situación en el este del país ha provocado el desplazamiento masivo de más de 170.000 personas⁴ hacia Uganda y los territorios vecinos, lo que ha deteriorado aún más la situación humanitaria, especialmente para las mujeres, los niños y otras personas vulnerables.

19. El Equipo de Expertos Internacionales también observa que el clima de confianza entre las poblaciones ha empeorado considerablemente. Además, las autoridades de la República Democrática del Congo y gran parte de la población acusan a Rwanda de apoyar al M23. Esta sospecha generalizada ha dado lugar al discurso de odio y a llamamientos a la violencia y a la discriminación contra la población de habla rwandesa. A pesar de las condenas y las medidas adoptadas por el Gobierno para acabar con este tipo de discurso, se han registrado víctimas.

20. En los frentes diplomático y militar, los jefes de Estado de la Comunidad de África Oriental han emprendido iniciativas para restablecer la paz y poner fin al conflicto. En abril de 2022 se celebraron en Nairobi conversaciones entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y varios grupos armados, con el objetivo de llevar la paz al este del país.

21. En el ámbito judicial, el Equipo de Expertos Internacionales sigue preocupado por la terrible falta de recursos humanos y materiales adecuados para la administración de justicia en la República Democrática del Congo. El Equipo señala los esfuerzos del Ministerio de Justicia por restablecer la justicia civil en las provincias donde se ha declarado el estado de sitio. En este contexto, se promulgó un decreto presidencial por el cual se retiraron de la competencia de los tribunales militares los casos que correspondían a la competencia ordinaria de los tribunales civiles.

22. En los planos social y humanitario, al Equipo de Expertos Internacionales le preocupa la persistencia y, en algunos casos, la exacerbación de las tensiones y los conflictos intercomunitarios en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, con la consiguiente aparición de nuevos grupos armados y el aumento de los casos de reclutamiento forzoso de niños en sus filas⁵. Estos grupos, que alegan defender la autoprotección de sus comunidades, en realidad están motivados por el control de los recursos y de los territorios. Los múltiples ataques contra las fuerzas de defensa y de seguridad, así como las incursiones en las aldeas, caracterizadas por abusos contra la población civil, han provocado desplazamientos masivos de la población hacia el interior del país y hacia los países vecinos. Los campamentos donde se encuentran estos desplazados también han sido objeto de ataques mortales. El suministro de asistencia humanitaria, la evaluación de las necesidades y la valoración de las estrategias de protección de los civiles se ven gravemente obstaculizadas por las dificultades de acceso a las zonas afectadas.

23. Los días 25 y 26 de julio de 2022, al final de su cuarta visita, se informó al Equipo de Expertos Internacionales de una serie de manifestaciones violentas en las provincias de Kivu del Norte e Ituri que tenían como objetivo forzar la salida de la MONUSCO.

¹ Comunicado del Portavoz del Gobernador Militar de Kivu del Norte de 29 de marzo de 2022.

² Informe semestral de la OCDHNU para el período de enero a junio de 2022.

³ Ciudad de Kivu del Norte que limita con Uganda y que constituye, desde el punto de vista geoestratégico, un importante centro de comercio transfronterizo.

⁴ Informe semestral de la OCDHNU para el período de enero a junio de 2022.

⁵ Cluster Protection, República Democrática del Congo, “Analyse de protection – provinces de l’Ituri & du Nord Kivu : focus sur 3 facteurs de dégradation de la situation humanitaire et de protection” (noviembre y diciembre de 2021).

V. La ejecución del mandato ampliado del Equipo de Expertos Internacionales en la República Democrática del Congo

24. En el marco de su mandato ampliado a todo el territorio de la República Democrática del Congo, el Equipo de Expertos Internacionales organizó cuatro visitas al país durante las cuales se reunió con las autoridades congoleesas, la sociedad civil y los asociados internacionales. La lucha contra la impunidad y la promoción de la reconciliación y de la justicia de transición fueron los principales objetivos de estas visitas.

A. Lucha contra la impunidad

25. La lucha contra la impunidad se examinó desde tres perspectivas: el contexto, el seguimiento de las causas judiciales y la situación de las víctimas.

1. Contexto

a) *La situación general de la administración de justicia*

26. En lo que respecta a la administración de justicia en la República Democrática del Congo, el contexto general sigue siendo el mismo, a pesar de las iniciativas que cabe destacar. El principal reto sigue siendo la falta flagrante de recursos humanos, financieros y materiales.

27. La falta de jueces y fiscales afecta significativamente a la lucha contra la impunidad. Según el Fiscal Militar General, en la provincia de Ituri, por ejemplo, hay tan solo 10 jueces para tratar los casos de más de 2.000 detenidos⁶.

28. Muchos jueces y fiscales asignados a determinadas localidades del país no se trasladan a sus lugares de destino debido a la falta de infraestructura, de viviendas, de medios logísticos e incluso, algunas veces, de locales para albergar la sede de su jurisdicción. El Equipo de Expertos Internacionales observa que esta situación agrava las dificultades a las que ya se enfrenta la población para acceder a la justicia. El Ministerio de Justicia está estudiando la posibilidad de asignar una bonificación a los jueces y fiscales asignados a destinos remotos que, ante la ausencia de otras alternativas, dejan a sus familias en su lugar de residencia habitual. Para paliar este problema, se está llevando a cabo un programa de construcción de infraestructuras judiciales, con el apoyo de la Unión Europea.

29. Tales medidas deben apoyarse y reforzarse considerablemente, sin olvidar las encaminadas a proteger a los jueces y fiscales, así como sus lugares de trabajo, en un contexto de seguridad extremadamente volátil.

30. El Equipo de Expertos Internacionales observa una relación entre la ausencia del poder judicial y del Estado, por un lado, y la proliferación de grupos armados y el aumento de la violencia, por el otro.

31. Durante su entrevista con el Equipo de Expertos Internacionales en Bukavu, en la provincia de Kivu del Sur, las autoridades judiciales civiles explicaron que, debido a las dificultades de trabajo relacionadas con el contexto de seguridad, no se había remitido ningún caso de crímenes de lesa humanidad al Tribunal de Apelación⁷. Estos crímenes se remitían a los tribunales militares porque los jueces y fiscales militares gozaban de la protección del ejército en sus desplazamientos y se consideraban más eficaces, hasta el punto de que se ocupaban de simples casos de alquiler. Además, las autoridades judiciales lamentaron la ausencia del Estado fuera de los centros urbanos. Según ellas, la mayoría de los casos de violaciones de los derechos humanos solo han sido documentados por organizaciones no gubernamentales y por la OCDHNU.

⁶ Entrevista con el Fiscal Militar General, el 3 de diciembre de 2021, durante la primera visita del Equipo de Expertos Internacionales a la República Democrática del Congo.

⁷ Entrevista con autoridades judiciales civiles y militares, el 8 de diciembre de 2021, durante la primera visita del Equipo de Expertos Internacionales.

32. La sociedad civil de Bukavu se hizo eco de tales preocupaciones y destacó el obstáculo que la inseguridad suponía para los procedimientos judiciales.

33. El Equipo de Expertos Internacionales constata que no se ha contratado a ningún juez o fiscal desde hace más de 11 años. Según el Fiscal Militar General del Tribunal Militar Superior, actualmente hay 214 fiscales y 114 jueces⁸. La contratación de 500 nuevos jueces y fiscales militares prevista en el marco del actual proceso de contratación de 2.000 jueces y fiscales por la Ministra de Justicia permitirá duplicar la capacidad de la justicia militar.

34. Además, la reincorporación de los jueces y fiscales expulsados por motivos injustificados reforzará el impacto de la contratación anunciada. La aplicación de estas dos medidas debería contribuir a mitigar las dificultades relacionadas con la insuficiencia de recursos humanos.

35. El Equipo de Expertos Internacionales acogió con satisfacción estas medidas y alentó al Gobierno a que tuviera en cuenta la necesidad de aumentar el número de mujeres en el marco de este proceso de contratación, lo que facilitaría, entre otras cosas, el tratamiento de los numerosos casos de violencia sexual que se registran frecuentemente en las provincias del país.

36. Además, esta contratación masiva debe ir acompañada de una formación inicial adecuada y sostenida a fin de garantizar la competencia profesional, sin la cual la medida sería ineficaz.

37. Sin embargo, es importante subrayar que el funcionamiento del poder judicial depende esencialmente del apoyo de los asociados internacionales de la República Democrática del Congo. El Equipo de Expertos Internacionales considera que es indispensable aumentar significativamente el presupuesto nacional asignado a la justicia para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de rehabilitación de la institución judicial.

b) *La administración de justicia en las provincias en estado de sitio*

38. El Equipo de Expertos Internacionales constata que la situación de seguridad, especialmente en el este del país, caracterizada por numerosos casos de violaciones de los derechos humanos, constituye claramente un obstáculo importante para la lucha contra la impunidad.

39. Además, en el artículo 6 del Decreto Presidencial núm. 21/016, de 3 de mayo de 2021, se estableció que, mientras durara el estado de sitio, la competencia penal de los tribunales civiles se transfería a los tribunales militares. Sin embargo, ante la gran cantidad de causas civiles remitidas a los tribunales militares, que ya estaban sobrecargados, en el Decreto Presidencial núm. 22/024, de 18 de marzo de 2022, se restringió la competencia de los tribunales militares a delitos penales muy limitados, restableciendo al mismo tiempo la competencia normal de los tribunales civiles.

40. El Equipo de Expertos Internacionales también estima que es necesario reforzar considerablemente la presencia de la justicia militar en las provincias en estado de sitio, donde esta trata con dificultad de hacer frente a la creciente carga relacionada con la erradicación de los grupos armados, la protección de la población civil y la necesidad de reforzar la disciplina dentro del ejército.

2. Seguimiento de las causas judiciales

a) *Observaciones generales sobre la aplicación de las recomendaciones del informe anterior⁹*

41. El Equipo de Expertos Internacionales aprovechó sus cuatro visitas para hacer un seguimiento de las causas judiciales abiertas a raíz de la crisis relacionada con la milicia Kamuina Nsapu. Sin embargo, sigue preocupado por la lentitud en la aplicación de las

⁸ Entrevista con el Fiscal Militar General, el viernes 3 de diciembre de 2021, durante la primera visita del Equipo de Expertos Internacionales.

⁹ [A/HRC/48/82](#).

recomendaciones formuladas en sus informes anteriores¹⁰ en lo que respecta a la lucha contra la impunidad.

42. El Equipo de Expertos Internacionales observa que de los 16 casos prioritarios señalados desde 2019, solo uno ha sido cerrado y remitido al Tribunal Militar Superior para su enjuiciamiento. Se trata de la llamada causa Mulumbodi. Observa que en esta causa, así como en las causas Nganza y Tshisuku, los oficiales generales acusados están amparados por la inmunidad. El Equipo apoya las solicitudes de suspensión de la inmunidad realizadas por la Fiscalía Militar General y espera que estas sean aceptadas para que el proceso de justicia militar pueda superar el obstáculo de la impunidad.

43. El Equipo de Expertos Internacionales constata con preocupación que el caso de las mujeres esclavizadas por la milicia de Bana Mura, planteado desde hace años, sigue sin esclarecerse.

44. El Equipo de Expertos Internacionales observa con satisfacción que el caso del asesinato de Zaida Catalán y Michael Sharp, miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo que trabajaban para un comité del Consejo de Seguridad, fue finalmente juzgado. Se condenó a la pena de muerte a los presuntos autores y cómplices, lo que dio lugar a una apelación automática por parte de la Fiscalía Militar. El Equipo espera que el Tribunal Militar Superior se reúna en un plazo razonable para pronunciarse sobre el recurso presentado por el Fiscal Militar General y los acusados contra la sentencia del Tribunal Militar de Kananga. Es preocupante constatar que el caso de los cuatro acompañantes congoleños sigue pendiente.

45. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con satisfacción la sentencia dictada en apelación por el Tribunal Militar Superior en el caso del asesinato de Floribert Chebeya Bahizire y Fidèle Bazana Edadi. Toma conocimiento de que se condenó a los acusados, solidariamente con la República Democrática del Congo, al pago de daños y perjuicios a las viudas y huérfanos de las dos víctimas. El Equipo exhorta a la República Democrática del Congo a que garantice la rápida aplicación de esta decisión judicial.

46. El Equipo de Expertos Internacionales celebra que el equipo de asistencia técnica desplegado por el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siga prestando asistencia en materia de medicina forense a la justicia congoleña.

b) La estrategia nacional de enjuiciamiento

47. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con beneplácito la elaboración, por parte de la República Democrática del Congo, de una estrategia nacional de procedimientos judiciales selectivos que permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles en cada provincia y preparará el terreno para la justicia de transición.

3. La situación de las víctimas

a) La impaciencia de las víctimas ante la lentitud del sistema judicial

48. El Equipo de Expertos Internacionales observa que la ausencia de justicia provoca en la víctimas un sentimiento de abandono y una pérdida de confianza en el poder judicial. Por ejemplo, algunas asociaciones de víctimas y organizaciones no gubernamentales, como la Fondation Panzi, del Dr. Denis Mukwege, han pedido que se establezca una jurisdicción internacional para la República Democrática del Congo, o jurisdicciones mixtas. Además, la Asociación de Víctimas del Gran Kasái presentó una denuncia ante la Corte Penal Internacional contra el expresidente Joseph Kabila y algunos responsables políticos y militares, entre ellos oficiales generales.

49. El Equipo de Expertos Internacionales sigue sosteniendo que los jueces y fiscales congoleños pueden impartir justicia a los ciudadanos de la República Democrática del Congo siempre que se pongan a su disposición los recursos adecuados. Los tribunales y juzgados militares que conocen de la mayoría de los casos de delitos graves, crímenes de lesa

¹⁰ A/HRC/41/31, A/HRC/45/50 y A/HRC/48/82.

humanidad y crímenes de guerra están profesionalmente capacitados para desempeñar sus funciones con eficacia.

50. La necesidad de dotar urgentemente a la justicia de los medios suficientes para cumplir su misión es imperativa en el contexto actual de guerra en el este del país, con el aumento de las violaciones de los derechos humanos, mientras las víctimas siguen esperando la aplicación de las conclusiones del informe del Proyecto Mapping. Esta ausencia del Estado es perjudicial y se hace notar especialmente en el contexto de la retirada gradual de la MONUSCO.

b) Las preocupaciones de las víctimas

51. El Equipo de Expertos Internacionales observa que la Asociación de Víctimas del Gran Kasái organiza de forma intermitente manifestaciones públicas a fin de exigir que se haga justicia para las víctimas y que se enjuicie a los presuntos autores de graves violaciones de los derechos humanos.

B. Reconciliación y aplicación del proceso de justicia de transición

1. El seguimiento de la aplicación del proceso de justicia de transición en la región de Kasái Central

52. En su informe anterior, el Equipo de Expertos Internacionales había elogiado los avances considerables en materia de justicia de transición logrados en la provincia de Kasái Central a través de la ejecución del proyecto Paz, Justicia, Reconciliación y Reconstrucción y el proyecto de rendición espontánea en Kasái y Tanganica. El Equipo había invitado al Gobierno congolés y a los asociados para el desarrollo a que apoyaran la puesta en marcha, conforme a las normas internacionales, de la Comisión Provincial de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación de Kasái Central y había instado a la movilización de los recursos necesarios para su funcionamiento¹¹.

53. A pesar del apoyo de Bélgica y del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para financiar el proceso de justicia de transición en todo el país, que ha recibido además el apoyo técnico de la OCDHNU, la necesidad de fondos no satisfecha a nivel provincial sigue siendo preocupante. De hecho, el Equipo de Expertos Internacionales lamenta la falta de entusiasmo de los donantes para financiar el proceso de justicia de transición en Kasái y el escaso interés que muestran las autoridades provinciales en el funcionamiento de la Comisión Provincial de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, a la que se le asignó un presupuesto irrisorio de tan solo 500 dólares. Esta situación se ve agravada por el cierre del proyecto Paz, Justicia, Reconciliación y Reconstrucción en abril de 2022.

54. En lo tocante a los esfuerzos para la puesta en funcionamiento de la Comisión Provincial de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, el Equipo de Expertos Internacionales alienta las iniciativas emprendidas por las autoridades provinciales recientemente elegidas con el apoyo de la OCDHNU. Estas iniciativas incluyen la identificación de la sede de la Comisión, la redacción de una hoja de ruta para su establecimiento efectivo en Kasái Central, la redacción del código sobre la organización y el funcionamiento del Comité Mixto para la selección de sus comisarios¹², y la orden del ministro provincial de 17 de diciembre de 2021 por la que se nombraron los miembros del Comité Mixto para la selección de los candidatos a comisarios. Además, el Equipo se congratula de la confirmación, en una orden de la nueva autoridad ejecutiva provincial, del nombramiento de los comisarios elegidos para dirigir la Comisión en la provincia de Kasái Central y de su voluntad de garantizar una financiación adecuada.

55. El Equipo de Expertos Internacionales subraya la necesidad de fomentar las capacidades de los futuros comisarios y del personal a su cargo en los ámbitos de la justicia

¹¹ A/HRC/48/82, párrs. 50, 51 y 55.

¹² Código elaborado en noviembre de 2021 con el apoyo de la OCDHNU, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Equipo de Expertos Internacionales.

de transición, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y sugiere que también reciban una formación inicial sobre sus funciones.

2. La aplicación del proceso de justicia de transición a nivel nacional

56. El Equipo de Expertos Internacionales observa que a nivel nacional se han creado dos estructuras: la Comisión Mixta de Reflexión y Orientación sobre la Justicia de Transición, y el Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización.

Las estructuras de aplicación del proceso de justicia de transición

57. En lo que respecta a la Comisión Mixta de Reflexión y Orientación sobre la Justicia de Transición, el Equipo de Expertos Internacionales encomia la iniciativa del Gobierno congolés, con el apoyo de la OCDHNU, de establecer un marco de reflexión ampliado a todos los actores e instituciones clave para examinar las opciones relativas a la justicia de transición y elaborar una política nacional en la materia. El Equipo también se congratula de que esta plataforma de debate, puesta en marcha por la Presidencia de la República y coordinada por el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia, haya podido reunir a otras estructuras importantes como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, la sociedad civil y la OCDHNU.

58. El Equipo de Expertos Internacionales también encomia la elaboración, por parte de la Comisión Mixta de Reflexión y Orientación sobre la Justicia de Transición, de una hoja de ruta específica en la que se establecen las actividades que se han de llevar a cabo, los objetivos y resultados específicos que se han de alcanzar y la estrategia de aplicación. Señala que las actividades previstas para poner en marcha el proceso de justicia de transición a nivel nacional se han encomendado a las subcomisiones especializadas, a saber, la Subcomisión de la Verdad y la Subcomisión de Reparaciones, dirigidas por el Ministerio de Derechos Humanos, así como la Subcomisión de Justicia y la Subcomisión de Garantías de No Repetición, encomendadas al Ministerio de Justicia.

59. El Ministerio de Derechos Humanos invitó al Equipo de Expertos Internacionales a participar en la ceremonia de apertura de las consultas populares que tuvo lugar en marzo de 2022, en Kalemí, provincia de Tanganica. En una primera fase, estas consultas se llevarán a cabo en cuatro provincias: Kivu del Norte (Goma), Kasái (Chikapa), Kongo Central (Matadi) y Tanganica.

60. El Equipo de Expertos Internacionales invita a las autoridades congoleesas a incrementar las iniciativas a nivel nacional y subregional para promover el retorno a la paz en las zonas de conflicto y permitir que las comunidades que han expresado su deseo de recurrir a los mecanismos de la justicia de transición puedan expresar sus necesidades de verdad, reparación, justicia y reforma a través de las consultas populares.

61. El Equipo de Expertos Internacionales también señala los esfuerzos del Gobierno por promover la paz y restablecer la autoridad del Estado mediante la puesta en marcha del Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización. En el marco de la elaboración y la validación de la estrategia nacional para la implementación del Programa se hace hincapié en el enfoque comunitario inclusivo y en la justicia de transición como mecanismos de solución de conflictos, de reconciliación y de reparación de los daños.

62. El Equipo de Expertos Internacionales observa con preocupación la lentitud de la puesta en marcha del Programa, que se limita a actividades de sensibilización de poca repercusión, a pesar del contexto de seguridad marcado por la reanudación de los enfrentamientos entre el M23 y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en las provincias orientales del país. Por lo tanto, el Equipo de Expertos Internacionales insta a las autoridades congoleesas a acelerar la implementación efectiva del Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización y alienta a los asociados de la República Democrática del Congo, en particular a la MONUSCO, a que emprendan iniciativas de transición para acelerar la puesta en marcha del Programa.

3. Los retos de la aplicación del proceso de justicia de transición en curso en la República Democrática del Congo

63. Los diferentes viajes realizados por el Equipo de Expertos Internacionales a las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Tanganyica, Ituri y Alto Katanga le permitieron identificar los retos que conlleva la aplicación del proceso de justicia de transición en la República Democrática del Congo, los cuales están relacionados con la armonización y la comunicación adecuada de los diferentes procesos en curso en el marco de una visión global, así como su aplicación integrada; la financiación del proceso de justicia de transición; la atención a la dimensión transfronteriza de los conflictos; la cuestión de las reparaciones; y, por último, el problema de la aplicación de la justicia de transición en un contexto de inseguridad y de conflictos intercomunitarios.

a) *La armonización y la comunicación adecuada de los diferentes procesos en curso en el marco de una visión global y su aplicación integrada*

64. El Equipo de Expertos Internacionales valora las iniciativas del Gobierno en materia de justicia de transición. Sin embargo, le siguen preocupando la coordinación, la articulación y la financiación de tales iniciativas, así como la comunicación entre ellas. En una sesión de trabajo con el Coordinador del Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización, el 16 de marzo de 2022, el Equipo de Expertos Internacionales pudo evaluar la necesidad de una mejor coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de la justicia de transición.

65. El Equipo de Expertos Internacionales constató que el único marco de concertación entre el Programa de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización y el Ministerio de Derechos Humanos era el comité directivo, que es un órgano de gestión específico del Programa al que asiste el Ministro de Derechos Humanos o su representante en calidad de observador. Por lo tanto, existe el riesgo de que se dupliquen las iniciativas, de que las acciones carezcan de coherencia y de que las competencias y las funciones de los diferentes actores resulten confusas para la población.

66. El Equipo de Expertos Internacionales observó, durante su reunión con la Comisión Mixta de Reflexión y Orientación sobre la Justicia de Transición, que sus miembros lamentaban la falta de un marco jurídico adecuado y de una financiación autónoma para sus actividades. Además, en el plano metodológico, las actividades de la Comisión Mixta se habían suspendido a la espera de los resultados de las consultas populares, aunque se podría haber realizado de forma paralela una evaluación de las iniciativas que ya se habían llevado a cabo en el país, incluido el trabajo realizado antes de las consultas.

b) *La financiación del proceso de justicia de transición*

67. El Equipo de Expertos Internacionales constata con preocupación que el proceso de justicia de transición depende esencialmente de la financiación externa. El Equipo destaca energícamente la necesidad de conseguir financiación nacional, ya que solo así se podrá garantizar la credibilidad, la coherencia y la sostenibilidad.

c) *La necesidad de tener en cuenta la dimensión transfronteriza de los conflictos*

68. La dimensión transfronteriza de los conflictos y la necesidad de tenerlos en cuenta en el proceso de justicia de transición en la República Democrática del Congo, como ya se señaló en el informe del Proyecto Mapping, se reflejan actualmente en el proceso de Nairobi. Las diferentes visitas sobre el terreno realizadas por el Equipo de Expertos Internacionales, en particular a las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri, permitieron comprender mejor la dinámica de los conflictos, cuyos actores se encuentran a ambos lados de las fronteras de la República Democrática del Congo.

69. El Equipo de Expertos Internacionales supo por sus diversos interlocutores que la creciente amenaza que representan los grupos armados se debe a la competencia por los recursos agrícolas, pastorales, minerales y de tierras del país, a la permeabilidad de las fronteras y a la ausencia de autoridad del Estado, y que estos grupos armados proliferan, a menudo en connivencia con grupos armados extranjeros vinculados a grupos de países vecinos o más alejados con intereses a nivel nacional o internacional.

70. Además, otros factores, como la desintegración del tejido social, la pérdida de influencia de las autoridades tradicionales, la codicia de los empresarios profesionales o improvisados —tanto nacionales como extranjeros— y el empobrecimiento generalizado de la población, favorecen la proliferación de todo tipo de actores en la República Democrática del Congo.

d) *La cuestión de las reparaciones*

71. El taller de reflexión sobre la justicia de transición permitió al Equipo de Expertos Internacionales comprender mejor las dificultades a las que las víctimas deben hacer frente en materia de reparación. En efecto, el derecho a la reparación de las víctimas se tiene en cuenta esencialmente en el plano judicial y, más concretamente, en los tribunales militares. Sin embargo, ante los tribunales militares, la cuestión de la reparación es de carácter accesorio, tanto más cuanto que las víctimas no pueden recurrir a tales tribunales en el contexto de un procedimiento de citación directa. Además, se ha observado una tendencia a conceder a las víctimas una compensación única por daños y perjuicios, sin individualizarla. Esta uniformización reduce la reparación a una indemnización. Por último, en la mayoría de los casos en los que se ha dictado una condena, se ha observado una extrema lentitud en el pago de las indemnizaciones, cuando la ejecución no se ve obstaculizada por la insolvencia de los autores¹³.

72. En una sentencia dictada el 9 de febrero de 2022, la Corte Internacional de Justicia, ante la cual la República Democrática del Congo había presentado una demanda contra Rwanda y Uganda —tras el enfrentamiento entre sus ejércitos en Kisangani del 5 al 10 de junio de 2000, que había causado numerosas víctimas e importantes daños materiales—, condenó a Uganda a pagar a la República Democrática del Congo 325.000.000 dólares en concepto de reparación¹⁴. La cuestión de la parte que corresponde individualmente a las víctimas en la distribución de esta reparación sigue sin aclararse¹⁵.

73. En lo que se refiere a las reparaciones no judiciales, es importante señalar que la reparación colectiva no es la forma más adecuada de responder a los múltiples daños sufridos por las víctimas de crímenes masivos.

74. En cambio, la Fondation Panzi y el Fondo Mundial para Supervivientes han adoptado un enfoque integral de reparación no judicial para las víctimas, combinando medidas clínicas, medios psicoterapéuticos y acciones de reintegración en la sociedad.

75. Por último, se prevé el establecimiento de un fondo nacional de reparación en el marco de un proyecto de ley especial para elaborar y aplicar una política nacional de reparación que incluya su financiación.

76. El Equipo de Expertos Internacionales espera que en el debate conducente a este proyecto de ley se tenga en cuenta adecuadamente, por un lado, el carácter singular de los problemas que plantea la reparación de los daños sufridos por millones de víctimas de los conflictos multigeneracionales y multidimensionales que asolaron la República Democrática del Congo en un contexto de gran debilidad del Estado y, por otro lado, los insignificantes resultados obtenidos hasta ahora a nivel de las jurisdicciones internacionales. La participación de las mujeres, los líderes tradicionales y los investigadores especializados en historia y antropología social y cultural de la República Democrática del Congo aumentará la eficacia del proceso y el impacto real de la justicia de transición.

¹³ En la causa *Germain Katanga*, la Corte Penal Internacional asignó la irrisoria suma de 250 dólares por víctima como reparación fija individual. No obstante, cabe señalar que esta suma, así como las reparaciones colectivas específicas, en forma de ayuda para la vivienda, de apoyo a actividades generadoras de ingresos, de ayuda para la educación y de apoyo psicológico, fueron sufragadas por el Fondo de Reparaciones del Tribunal debido a la reconocida insolvencia del condenado.

¹⁴ La Corte Internacional de Justicia no examinó la cuestión de la responsabilidad de Rwanda porque no tiene jurisdicción sobre este país.

¹⁵ Dismas Kitenge Senga, Presidente del Grupo Lotus y profesor de la Universidad de Kisangani.

e) *El problema de la aplicación de la justicia de transición en un contexto de inseguridad y de conflictos intercomunitarios*

77. El Equipo de Expertos Internacionales observa que el proceso de justicia de transición tiene lugar en un país en el que una parte del territorio se encuentra en situación de posconflicto, al tiempo que, en otras partes, la inseguridad, la violencia y los conflictos no solo siguen existiendo, sino que parecen estar lejos de aplacarse. Esta realidad hace que la justicia de transición en la República Democrática del Congo se aleje de los modelos existentes y adopte un enfoque pragmático que tenga en cuenta la diversidad de las circunstancias locales y de las necesidades de la población.

78. Las conversaciones que el Equipo de Expertos Internacionales mantuvo con las autoridades y los representantes de las poblaciones de las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Tanganica e Ituri pusieron de manifiesto la necesidad de no esperar el cese de los conflictos. Por el contrario, destacaron la urgencia de tomar medidas inmediatas conducentes a la justicia de transición para frenar el agravamiento de los conflictos en curso, reprimir el discurso de odio y los llamamientos a la violencia y a la discriminación, elaborar una estrategia de procedimientos judiciales selectivos y aprovechar las oportunidades, antes de que se desvanezcan, para desarmar a los combatientes y resolver los conflictos. Además, el análisis de las causas de estos conflictos es esencial para encontrar soluciones sostenibles. Por último, el creciente número de víctimas que viven en condiciones inadmisibles de precariedad y vulnerabilidad exige soluciones inmediatas.

79. La otra dimensión imprescindible de la justicia de transición es la investigación de las causas de los conflictos, el estudio de su impacto y el análisis de las probabilidades de alcanzar una solución fuera de las fronteras del país, dada la presencia de las mismas comunidades a ambos lados de estas fronteras y la implicación de muchos países vecinos en los conflictos en curso.

80. En este contexto, el Equipo de Expertos Internacionales organizó un taller de reflexión sobre la justicia de transición con el Ministerio de Derechos Humanos y la OCDHNU, del 19 al 21 de julio de 2022, a fin de hacer un balance de la situación y estudiar las perspectivas para la elaboración de una política nacional.

81. Este taller reunió a diputados, senadores, representantes de la Presidencia de la República, representantes de los distintos ministerios implicados, la comunidad diplomática, personalidades académicas y la sociedad civil.

82. El objetivo del taller era facilitar la articulación, la conceptualización y la coordinación de los diferentes elementos, así como la comunicación de la política de justicia de transición. En los debates se trataron los siguientes temas:

- Las consultas iniciadas en el marco del proceso de justicia de transición en la República Democrática del Congo.
- La evaluación de la política penal congoleña en el marco de la justicia de transición.
- La experiencia del modelo descentralizado de Kasái Central.
- La articulación del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación Comunitaria y Estabilización.
- Los vínculos y la coordinación entre las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y la justicia de transición.
- La estrategia de armonización de las iniciativas de justicia de transición en curso.
- La justicia de transición en el contexto de la reforma de la justicia.
- El derecho a la reparación de las víctimas: formas y modalidades.
- La adopción de un enfoque basado en las necesidades de las víctimas en el marco de la elaboración de una estrategia de justicia de transición.
- Los mecanismos de financiación de la justicia de transición.
- Las reformas para la no repetición de los delitos del pasado.
- La contribución de la medicina forense al proceso de justicia de transición.

83. Al final del taller, los participantes recomendaron la creación de un comité científico ampliado para la redacción de un documento conceptual sobre la política nacional de justicia de transición en la República Democrática del Congo, que facilitará la elaboración de una hoja de ruta con miras a una aplicación sin tropiezos.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

84. El Equipo de Expertos Internacionales desea agradecer la plena cooperación, la buena voluntad y la disponibilidad del Gobierno congolés, sin las cuales no habría podido desempeñar su función de evaluación, apoyo y asistencia a la República Democrática del Congo.

85. Además, la confianza, la sinceridad y la voluntad de diálogo de la población congoleña, de sus líderes tradicionales y religiosos, de la sociedad civil y de la comunidad internacional presente en Kinshasa, así como el apoyo constante de la OCDHNU y de la MONUSCO, permitieron al Equipo comprender la complejidad y los matices de la situación en la República Democrática del Congo y aprovechar este intercambio de experiencias para elaborar sus recomendaciones.

86. A principios del período a que se refiere el informe, los avances observados en Kasáí confirmaron lo acertado de la decisión del Gobierno de optar por un proceso de justicia de transición basado en las realidades provinciales, coordinado a nivel central y apoyado por las Naciones Unidas y la comunidad internacional. En este contexto, se iniciaron consultas populares, se creó una estructura de coordinación de los diferentes aspectos de la justicia de transición con la dirección de la Presidencia de la República y la coordinación del Ministerio de Derechos Humanos, y se inició un proceso de desarme y reintegración junto con una estrategia de procedimientos judiciales selectivos.

87. Los recientes atentados del M23 pusieron de manifiesto el reto que supone en la República Democrática del Congo la larga tradición de impunidad —especialmente respecto de los crímenes documentados en el informe del Proyecto Mapping—, la importancia del carácter transfronterizo de los conflictos y de la inseguridad y, con el proceso de Nairobi, la necesidad de implicar a la subregión en la búsqueda de soluciones duraderas, incluida la determinación de las causas profundas del conflicto y la prevención de su repetición, así como en el proceso de justicia de transición en general.

88. El contexto actual se suma a las debilidades estructurales de la República Democrática del Congo. Esta debilidad generalizada incluye la de las estructuras administrativas y judiciales; la falta de presencia y autoridad del Estado en un territorio inmenso, con repercusiones directas en el estado de derecho; y el funcionamiento y la financiación de las instituciones del Estado, que no se ajustan en absoluto a las necesidades de la población expuesta a todas las formas de vulnerabilidad y explotación.

89. La protección de la población requiere un esfuerzo sostenido de refundación del Estado, que debe ir de la mano de la aplicación de la justicia de transición y la lucha contra la impunidad.

B. Recomendaciones

90. Al tiempo que reitera la necesidad de seguir aplicando las recomendaciones que figuran en sus informes anteriores¹⁶, el Equipo de Expertos Internacionales formula nuevas recomendaciones.

¹⁶ A/HRC/41/31, A/HRC/45/50 y A/HRC/48/82.

1. La conceptualización, la articulación y la estrategia de comunicación de la política de justicia de transición y la lucha contra la impunidad

91. Para hacer visibles los esfuerzos del Gobierno y facilitar la comunicación, así como la apropiación de esta política por parte de la población, el Equipo de Expertos Internacionales subraya la urgencia de elaborar una política de comunicación adecuada sobre la aplicación de la justicia de transición y recomienda al Gobierno que dé prioridad a su elaboración.

92. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda la creación rápida y eficaz del comité científico ampliado recomendado en el taller sobre la justicia de transición que se celebró del 19 al 21 de julio de 2022 en Kinshasa.

2. La prevención de la impunidad

93. El Equipo de Expertos Internacionales alienta al Gobierno a que siga elaborando una política de procedimientos judiciales selectivos, para cada provincia, como se hizo en Kasái en el contexto de la crisis vinculada a la milicia Kamuina Nsapu, en particular para los crímenes y las violaciones de los derechos humanos denunciados en el informe del Proyecto Mapping.

94. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Gobierno que establezca un sistema central de identificación biométrica como parte del proceso de desarme y desmovilización de los combatientes para facilitar la verificación sistemática de los antecedentes, en particular a nivel de las políticas de reforma del sector de la seguridad, los procedimientos judiciales y el establecimiento de una administración civil a escala nacional.

95. El Equipo de Expertos Internacionales apoya las solicitudes del Fiscal Militar General para que se suspenda la inmunidad de los oficiales generales del ejército y para que el Gobierno congolés revise las políticas de amnistía, inmunidad, mezcla y *brassage*, que constituyen verdaderos obstáculos para la lucha contra la impunidad.

96. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Consejo de Derechos Humanos que mantenga la presencia y refuerce las capacidades del equipo de asistencia técnica forense aumentando su personal y sus recursos, con herramientas eficaces que permitan la recopilación de pruebas para la justicia y el trabajo de memoria.

3. La necesidad de tener en cuenta a las víctimas en todas las fases del proceso

97. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de preparar un proyecto de ley sobre la política de reparación de los daños y perjuicios causados a las víctimas y recomienda que se tengan en cuenta las necesidades de las víctimas en materia de protección, de asistencia —algunas veces inmediata—, y de reparación en todas las fases del proceso de justicia de transición.

4. La prevención de los conflictos y la garantía de no repetición

98. El Equipo de Expertos Internacionales insta al Parlamento a que adopte y aplique rápidamente la propuesta de ley sobre la prevención y la represión del discurso de odio y los llamamientos a la violencia y a la discriminación en todo el país.

99. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Gobierno que dé prioridad al análisis de los conflictos actuales y a los hechos reales para ayudar a disipar los mitos que siguen alimentando la discriminación y los conflictos en la República Democrática del Congo.

100. El Equipo de Expertos Internacionales alienta al Gobierno a que analice las causas del fracaso de las negociaciones y estrategias pasadas de reconciliación y paz, como el Acuerdo de Addis Abeba, el Pacto de los Grandes Lagos y el proceso de Nairobi, y a que tenga en cuenta las lecciones aprendidas en la aplicación del actual proceso de justicia de transición.

101. El Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Gobierno que incluya un plan de reforma de la administración para completar los actuales programas de

reforma de los sectores de la seguridad y la justicia, y que las tres reformas se lleven a cabo de forma paralela para que se refuercen mutuamente.

102. El Equipo de Expertos Internacionales alienta al Gobierno a que ponga en marcha un programa adecuado de formación de calidad para sus funcionarios superiores, teniendo en cuenta, en particular, la retirada gradual de la MONUSCO y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las reformas previstas.

103. El Equipo de Expertos Internacionales acoge con satisfacción el reconocimiento, en el marco del proceso de Nairobi, del carácter transfronterizo de los conflictos y la inseguridad y recomienda que se implique en mayor medida a la subregión en la determinación de las causas de los conflictos y en la prevención de su repetición y, sin limitarse a los ámbitos políticos y militares, que se refuerce el ámbito de la justicia de transición.

5. La financiación pública, privada e internacional del proceso de justicia de transición

104. El Equipo de Expertos Internacionales observa con pesar la insignificante cantidad de recursos asignados para el proceso de justicia de transición en la región de Kasái y subraya la necesidad de una financiación suficiente y sostenible para todos los componentes de la justicia de transición y la reforma del Estado, como condición indispensable para su éxito.

105. El Equipo de Expertos Internacionales insta al Gobierno a que redoble sus esfuerzos para garantizar, tanto a nivel provincial como a nivel central, que sus iniciativas en favor de la justicia de transición y de la reforma del Estado se financien con cargo al presupuesto nacional. Estos esfuerzos financieros reforzarán la voluntad política reiterada por el Gobierno, garantizarán la inmediatez y la sostenibilidad de los proyectos de justicia de transición y fomentarán una mayor participación de los asociados bilaterales y multilaterales en su financiación.

106. Además, dadas las enormes necesidades de financiación para la aplicación de la justicia de transición, el Equipo de Expertos Internacionales recomienda al Gobierno que elabore una política en la que se organice la contribución tanto de las empresas nacionales como de las empresas multinacionales activas en la República Democrática del Congo a la financiación de las iniciativas de paz, reconciliación, estabilidad y desarrollo sostenible.

Annexe

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO
Les provinces de la RDC
Situation au 31 juillet 2021



Date d'impression: 17 Aug 2022 Sources: UNHCR, RDC Auteur: UNHCR - Kinshasa Feedback: cod@drctg@unhcr.org Nom du fichier: COD_Map_30C_17082022_43